CONCEJO
ARMERO GUAYABAL

recibi: 27-01-2026
CHIRLY MORA

Armero Guayabal, Tolima, enero de 2026

Concejal
CHIRLY DAYHANA MORA SÁNCHEZ
Cedula N° 1.106.739.219

Asunto: Asignación Supervisión Contrato

De manera atenta le informo que le ha sido asignado la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	**CONTRATISTA**	**OBJETO CONTRACTUAL**
C.P.S. 002-2026	JALID ALEJANDRO BUSTOS ARRYO Cedula N° 78.735.340 Chinu Cordoba	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE EXTERNO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYBAL, TOLIMA.**

Por lo anterior y conforme lo establecido en la correspondiente cláusula de supervisión descrita en cada Contrato, le solicito el cumplimiento de las funciones propias de la Supervisión de acuerdo a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan la supervisión, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de los contratos citados, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de supervisión conozca y consulte de manera permanente los documentos que integran el contrato.
Cordial saludo,

ALDEMAR RAMIREZ ABELLO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL